GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	**9**					
SUPERVISION	**X**					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	**X**	**PARA PAGO**	**X**	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	23/02/2023		Hasta:	22/03/2024	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	23/02/2024		Hasta:	22/03/2024	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	**X**	**NÚMERO:**		4600015600	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		12/05/2023	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				MINIMA CUANTIA	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				14826	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				18/05/2023	
OBJETO: "Prestación del servicio para el control de plagas en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental y sus sedes externas".					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS		
	NIT		860.517.395-4		
VALOR [$]:	INICIAL:		CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($50.591.660) incluido el IVA del 19%		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		N°1	$19.588.309	38.72 %	
	VALOR TOTAL:		SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($70.179.969).		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500060076 de la Secretaria de Suministros y Servicios por $43.843.664		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		12/05/2023		
	RPC NUMERO:		4500060077 de la Secretaria de Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por $6.747.996		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		11/05/2023		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo de ejecución será de ocho meses (08) contados a partir de la suscripción del acta de inicio		

		sin que sobre pase el 12 de diciembre de 2023 del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por el DEPARTAMENTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.			
		FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**	
		18/05/2023		12/12/2023	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N°1	UN (1) mes, DIECINUEVE (19) días	31/01/2024	
		N°2	CUATRO (4) meses	31/05/2024	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/05/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	WILLIAM VEGA ARANGO			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		81.94%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		67.98%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Por el método Termonebulización se realizó el cuarto control el 4 de noviembre en todos los archivos de Gestión Documental, Archivos de Educación, Archivos de Contraloría y demás archivos y el 11 de noviembre en el Archivo Histórico y el Almacén Salud.

Se realizó el SEXTO control de manejo integrado de plagas MIP (Insectos rastreros y voladores) en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental y sedes externas, durante los días 30 de octubre al 10 de noviembre, en el horario de 8.00 AM - 12:00 MM y de 1.30 PM a 5.30 PM. Con la siguiente programación:

LUGAR	DIRECCION
CAD	Piso 13, 11, 10,9
CAD	Piso 8, 7,6,5
CAD	Piso 4,3,12
CAD	Piso 2, 1, sótano interno y sótano externo

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Calle 42 B N. 52-106
CAD Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Calle 42 B N. 52-106
CENTRO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA PLAZA DE LA LIBERTAD	Carrera 53a # 42a – 101
ANTIGUA IMPRENTA DEPARTAMENTAL	CRA 48 No.58-11
ARCHIVO HISTORICO	CRA 51 No 52 - 03
LABORATORIO DEPARTAMENTAL	CRA 72 A N. 78 B 141 EDIFICIO CIB 3 Y 4 PISO TEL: 3835402
ALMACEN SALUD	CALLE 20 No.65 G 57
PROGRAMA AEREO SOCIAL	CALLE 42 No 52 - 106
TRANSITO DPTAL SAN JERONIMO	CRA 50 No 50 – 02 GU22
CENTRO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA ABURRA SUR	Centro Comercial Aves María local 118. Calle 75 sur N. 43 A 202. Sabaneta
CARCEL DE YARUMITO	CRA 50 No 50 – 02 GU22
CASA FISCAL DE ANTIOQUIA	ubicada en la ciudad de Bogotá – Carrera 6 N. 35-76 Barrio La Merced
ARCHIVO FACTORES DE RIESGO	Bodega Cl. 10 sur #50E-31, Medellín, Guayabal sede posgrado de la Universidad de Antioquia
BODEGAS DE SAN ANTONIO DE PRADO	Kilómetro 4, vía Heliconia. Rural 10-30 Instalación rural 10-30 N.43303200000000.
INGENIO VEGACHI	Carrera 50 vía hacia Segovia vereda la Cristalina.

Se aprobó la modificación al contrato la instalación de trampas de captura para mitigar de forma inmediata la presencia de roedores. Estas trampas no se encontraban contempladas en el contrato son propiedad de la Gobernación y fueron instaladas en el sótano interno del CAD, en la Dirección de Servicios Generales, en Gestión Documental, Centro de acopio de residuos (shut de basuras) y en la subestación de energía.

Adjunto la modificación al contrato y los anexos.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

	PERIODO INFORMADO			
1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Invitación Pública y Adendas si las hubiere.	**13.96%**	**81.94%**	El contratista ha cumplido con esta obligación. Se evidencia de forma física en el CAD y sedes externas, con los informes de seguimiento de la supervisión y el informe del contratista, documentos que se encuentran en el expediente físico y publicado en el Secop.	Ninguna
2. El contratista deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el Plan de manejo ambiental, emergencias, manejo de residuos, etc., referenciado en los requisitos técnicos.	**13.96%**	**81.94%**	El contratista ha cumplido con esta obligación. Se evidencia de forma física con los informes de seguimiento de la supervisión documentos que se encuentran en el expediente físico y publicado en el Secop.	Ninguna
3. El contratista deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato acta de visita con concepto favorable (certificación sanitaria) de la dirección territorial de salud, con jurisdicción donde se encuentre ubicada la sede de la empresa de cumplir con los requisitos sanitarios de la sede local de la empresa.	**13.96%**	**81.94%**	El contratista ha cumplido con esta obligación documento que se encuentran en el expediente físico y publicado en el Secop.	Ninguna
4. El contratista deberá presentar un registro (cuadro) de los productos a aplicar, en donde especifique el nombre del producto, la fecha de expiración (vencimiento), la vigencia del registro sanitario, el principio activo del producto, definir cómo empleará cada producto en la operación de control, anexar la hoja de seguridad, ficha técnica o ficha toxicológica, de cada uno de ellos (para cuando se tenga la necesidad de atender emergencias) (De la hoja o ficha de seguridad se deberá entregar copia a Seguridad y Salud en el Trabajo) con la categoría toxicológica de cada uno de ellos, la plaga que controla, precauciones y antídoto. Se debe presentar la evidencia de utilizar, solamente productos registrados de uso en salud pública, categorías toxicológicas III o IV, se exceptúan los raticidas, estos están clasificados en categoría toxicológica uno, tipo anticoagulantes. Se advierte que están prohibidos: los raticidas en presentación líquida y los productos con registro para uso agrícola o con registro ICA. Los plaguicidas deben estar aprobados por el Ministerio de Salud.	**13.96%**	**81.94%**	El contratista ha cumplido con esta obligación documentos que se encuentran en el expediente físico y publicado en el Secop. Para el control utilizaron los productos K-Othrine Sc50, Gel K4 anexaron ficha técnica.	Ninguna
5. El contratista deberá disponer de protocolo para el antes (diagnóstico, situación encontrada de infestación de plagas), el durante (que plaguicidas, cantidad aplicada, sitios de aplicación, fichas técnicas, hojas de seguridad, etc.) y el después (recomendaciones, que limpiar o asear, tiempos de cuarentena, cerrar o abrir puertas, etc.), estar atentos a los sucesos o imprevistos después de realizar las aplicaciones de los plaguicidas. El contratista deberá presentar un plan de manejo de las plagas a controlar, detallando el sistema de aplicación en las áreas (edificios de oficinas en las diferentes sedes), los equipos a utilizar con su respectiva hoja de vida y el registro del mantenimiento realizado. Igualmente detallar los equipos o elementos de protección personal que utilizará en las aplicaciones de plaguicidas, tiempo de uso y cambio de filtros. Se recuerda que donde funcionan aires acondicionados no es del caso emplear	**13.96%**	**81.94%**	El contratista ha cumplido con esta obligación, entregaron todos los informes respectivos del CAD y sedes externas, documentos que se encuentran en el expediente físico y publicado en el Secop.	Ninguna

sistema de aplicación en nebulización y aspersión. Los aerosoles se expanden por los ductos del sistema causando malestar entre los empleados (dolor de cabeza, náuseas y vómito), para aplicar los plaguicidas en esta forma se requiere que no haya personas en las oficinas o hacerlo en días no hábiles de trabajo. Debe tener un procedimiento de control y manejo integrado de plagas ajustado a la reglamentación vigente.				
6. El contratista deberá realizar educación sanitaria para reducir o evitar la infestación de plagas en el momento de realizar las operaciones de aplicación (decreto 1843/91, arts. 121, 122).	**13.96%**	**81.94%**	El contratista ha cumplido con esta obligación durante los controles realizados. Los días octubre 30 a noviembre 11 le dictaron capacitación a todo el personal en el sótano interno.	Ninguna
7. El contratista debe tener incorporado en sus actividades portafolio, acciones de manejo integral (inteligente) de plagas-MIP; determinantes de las plagas, comportamientos humanos, aseo y limpieza, saneamiento ambiental y otras específicas según el sujeto tratado. Tener desarrollado y documentado un programa preventivo de control de plagas para monitorear continuamente los factores que favorecen su presencia como es el saneamiento básico y el manejo de residuos sólidos y líquidos y ser ejecutado por los clientes potenciales (decreto 1843/91, art. 123).	**13.96%**	**81.94%**	El contratista ha cumplido con esta obligación, documentos que se encuentran en el expediente físico y publicado en el Secop.	Ninguna
8. El contratista deberá garantizar el uso de los elementos y equipos de protección personal y de seguridad a los aplicadores y personal que esté presente en las aplicaciones. La Gobernación de Antioquia podrá suspender cualquier actividad de aplicación en caso de no cumplirse este requisito.	**13.96%**	**81.94%**	El contratista ha cumplido con esta obligación durante los controles realizados en el CAD y las sedes externas.	Ninguna
9. El contratista deberá enviar al personal que disponga para realizar las aplicaciones a recibir una inducción en el Centro Administrativo Departamental, a cargo del equipo de Seguridad y Salud en el trabajo (4 horas aproximadamente), previo al inicio de actividades, este requisito es indispensable para autorizar el ingreso del personal a las instalaciones del Centro Administrativo Departamental y sedes externas, cada que el contratista envíe aplicadores nuevos deberá realizarse esta inducción.	**13.96%**	**81.94%**	El contratista ha cumplido con esta obligación. El señor Gilberto Aníbal Mazo Herrera de SST del Departamento dicto la inducción el día 19/05/2023.	Ninguna
10. Cuando el contratista utilice el método de aspersión no debe haber ningún funcionario u otras personas presentes, diferentes a las que estén realizando el proceso de fumigación, quienes deben de estar debidamente protegidas.	**13.96%**	**81.94%**	El contratista ha cumplido con esta obligación. Durante todos los controles realizados en el CAD y sedes externas.	Ninguna
11. El contratista debe cumplir con toda la normatividad exigida por el decreto 1072 del 2015, en cuanto a Riesgos laborales Titulo 1 Capitulo 4 (Disposiciones generales en riesgos laborales) en especial Articulo 2.2.4.2.2.16.	**13.96%**	**81.94%**	El contratista ha cumplido con esta obligación durante todos los controles realizados en el CAD y las sedes externas.	Ninguna
12. Prestar el servicio de manejo integral contra plagas nocivas a la salud pública en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental y en las sedes externas de acuerdo con las características y especificaciones establecidas. La prestación del servicio debe ser oportuna y de acuerdo con la programación establecida entre el Supervisor del contrato y la empresa contratista, la cual especifica el día y la sede donde se realizará el control.	**13.96%**	**81.94%**	El contratista ha cumplido con esta obligación, realizaron el control según el cronograma establecido durante todos los controles en el CAD y las sedes externas.	Ninguna
13. Tener el procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación avalada por el representante legal.	**13.96%**	**81.94%**	El contratista ha cumplido con esta obligación documento que se encuentra en el expediente físico y publicado en el Secop.	Ninguna

14. El contratista debe presentar Protocolo de disposición final de roedores.	**13.96%**	**81.94%**	El contratista ha cumplido con esta obligación documento que se encuentra en el expediente físico y publicado en el Secop.	Ninguna
15. El contratista deberá contar como mínimo con cinco (5) técnicos aplicadores con experiencia superior a un año, en el manejo integrado de plagas (MIP) formados por el SENA y cumpliendo con lo establecido por la Organización Mundial de la Salud, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Adicionalmente deberán adjuntar fotocopia del carné de aplicador de plaguicidas de cada uno de los cinco (5) técnicos, (dicho carné es el que expide la DSSA o del departamento al que pertenezca previo curso de sesenta (60) horas en institución educativa como el SENA u otra entidad autorizada) y certificación laboral de experiencia. El proponente debe tener personal disponible para cumplir con el servicio, bajo contrato laboral y con seguridad social vigente, los cuales se verificarán en la visita técnica.	**13.96%**	**81.94%**	Técnicos aplicadores aportaron copia del carnet de aplicador, certificado laboral de experiencia, certificados manejo integrado de plagas del SENA y hoja de vida. Los carnet de los técnicos aplicadores fueron verificados con la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia con la profesional María Alejandra Martínez Calle y todos los certificados se encuentran vigentes. Jeisson Velandia Quiroz con c.c. 1.233.693.598 John Mario Benjumea Zapata con c.c. 15.516.145 Jorge Eliecer Cordero de la Ossa con c.c. 92.536.262 José Euclides Bedoya Ochoa con c.c. 1.110.232.964 Álvaro Javier Moreno Rivas con c.c. 1.076.324.850 Sandra Tatiana Sánchez Ocampo con c.c. 53.161.206	Ninguna
16. El contratista deberá contar con un asesor técnico profesional, debe ser un profesional en el área de la salud, agrónomo, médico veterinario, químico y/o Administración y/o ingenierías con un año de experiencia. Deberá adjuntar certificado de experiencia, Copia del diploma o acta de grado. Dicho profesional deberá contar con capacitación y entrenamientos específicos, quien deberá tener carnet de asesor técnico vigente expedido por la Dirección Seccional de Salud. La asistencia técnica debe estar respaldada por un contrato de asesoría no inferior a cuarenta (40) horas mensuales, según tamaño de la Empresa y número de empleados art. 108 Decreto 1843 de 1991.	**13.96%**	**81.94%**	Un Asesor Técnico: Ingeniero Agrónomo Néstor Alfonso Duarte Molano con c.c. 1.049.611.338 Carne de Asesor técnico Certificado de experiencia Copia del diploma Ingeniero Agrónomo Matricula profesional del 15/12/2011 Contrato de asistencia técnica. Los documentos se encuentran en el expediente físico y publicado en el Secop.	Ninguna
17. El contratista deberá contar con una (1) persona para el trabajo en alturas y un (1) coordinador de trabajo en alturas. Los cuales deben poseer certificado actualizado y vigente para trabajos en altura. Para acreditar este perfil se deberá anexar certificado con un año de experiencia en esta actividad. De igual forma deberá anexar certificado de trabajo en alturas expedido por el SENA o entidad autorizada por esta.	**13.96%**	**81.94%**	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS si cumple y fueron verificados en la página de ministerio de trabajo los certificados de trabajo seguro en alturas de los señores ALVARO JAVIER MORENO RIVAS C.C. 1076324850 nivel autorizado y JOSE EUCLIDES BEDOYA OCHOA CC 1110232964 nivel autorizado y Coordinador. Los documentos se encuentran en el expediente físico y publicado en el Secop.	Ninguna
18. Plan de emergencias relacionado con seguridad y salud en el trabajo, el cual el proponente deberá aportarlo junto con su propuesta, ya que hace parte de las exigencias del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Es de anotar que este plan es interno y no hay norma que exija que debe ser aprobado por una entidad específica, pero si debe ser	**13.96%**	**81.94%**	El contratista ha cumplido con esta obligación, documentos que se encuentran en el expediente físico y publicado en el Secop.	Ninguna

presentado en la documentación de la propuesta.				
19. El contratista deberá tener registro de los equipos a utilizar con su respectiva hoja de vida y el registro del mantenimiento realizado. Igualmente detallar los equipos o utensilios de protección personal en cantidad suficiente que utilizará en las aplicaciones de plaguicidas, tiempos de uso y cambios de filtros. Adjuntar constancia del mantenimiento preventivo de los equipos	**13.96%**	**81.94%**	El contratista ha cumplido con esta obligación, documentos que se encuentran en el expediente físico y publicado en el Secop.	Ninguna
20. El contratista debe presentar certificación de afiliación del personal a riesgos profesionales (ARL), de acuerdo al nivel de riesgo de las actividades a desempeñar.	**13.96%**	**81.94%**	El contratista ha cumplido con esta obligación, documentos que se encuentran en el expediente físico y publicado en el Secop.	Ninguna
21. El contratista no podrá cambiar los productos sin autorización expresa de la Gobernación de Antioquia, y cuando sea autorizado deberá entregar previo al uso del producto la Hoja o Ficha de seguridad al supervisor del contrato y copia a Seguridad y Salud en el Trabajo.	**13.96%**	**81.94%**	El contratista ha cumplido con esta obligación.	Ninguna
22. El contratista deberá contar con sede operativa en la ciudad de Medellín o Área Metropolitana del valle de Aburrá y disponibilidad para atender el Centro Administrativo Departamental y sedes externas.	**13.96%**	**81.94%**	FUMIGADORES DE COLOMBIA FUMICOL SAS Municipio: Medellín Dirección: Calle 30 N: 71-37	Ninguna
23. Para atender la Casa Fiscal de Antioquia ubicada en la ciudad de Bogotá y las otras sedes que no se encuentren en el Área Metropolitana el contratista deberá responder por el control de plagas ya sea directamente o a través de una alianza que haga con otra empresa radicada en la ciudad de Bogotá u otros municipios, los cuales deberán cumplir con todos los requisitos técnicos, jurídicos y ambientales, descritos en el estudio previo y el contrato.	**13.96%**	**81.94%**	El contratista ha cumplido con esta obligación. Se prestó el servicio en la Casa Antioquia Bogotá en noviembre 3 y control adicional por la presencia de comején en la biblioteca el 14 de octubre.	Ninguna
24. El servicio incluirá también la prestación de asesoría y capacitaciones que la administración requiera referente al tema. Atención personalizada a quejas y reclamos. Capacitar al personal asignado por el Departamento de Antioquia en temas de Biología y comportamiento de plagas. Se deben realizar mínimo 2 capacitaciones durante la vigencia del contrato.	**13.96%**	**81.94%**	Se dictó una capacitación al personal de aseo y cafetería de la empresa Asear y el personal vinculado de la Gobernación el día 26 de julio a las 3PM.Anexo listado de asistencia.	Ninguna
25. El contratista deberá efectuar las labores de control de plagas en los días y horarios previamente acordados con el Departamento de Antioquia (de lunes a sábado de 8.00 AM a 6.00 PM) teniendo en cuenta preservar la salud de los empleados y usuarios. Se hará un análisis especial de los horarios en caso de realizarse fumigaciones con sustancias de grado de toxicidad considerable, o métodos como aspersión o nebulización.	**13.96%**	**81.94%**	El contratista realizo el control en el CAD y sedes externas, durante las fechas programadas en el CAD y las sedes externas. Dio cumplimiento a los cronogramas establecidos.	Ninguna
26. El contratista deberá tener disponibles, muestras de los productos que se aplicarán debidamente etiquetados que permita su identificación, fecha de elaboración, fecha de vencimiento, seguridad de uso, dosificación y datos que faciliten su identidad frente a eventuales accidentes durante las aplicaciones. Lo anterior podrá ser solicitado en cualquier momento por el Departamento de Antioquia.	**13.96%**	**81.94%**	El contratista ha cumplido con esta obligación durante los controles realizados en el CAD y las sedes externas.	Ninguna
27. Cumplir con todas las normas de seguridad en el manejo de plaguicidas y dotar al personal que destine a la prestación de los servicios objeto del contrato, con escarapela de identificación y los elementos de protección necesarios para realizar sus labores, de acuerdo con la hoja de seguridad.	**13.96%**	**81.94%**	El contratista ha cumplido con esta obligación durante los controles realizados en el CAD y las sedes externas.	Ninguna
28. El contratista deberá cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de la	**13.96%**	**81.94%**	El contratista ha cumplido con esta obligación durante los	Ninguna

prestación de los servicios. El contratista deberá cumplir con un transporte adecuado de plaguicidas, el cual deberá cumplir con toda la normatividad existente.			controles en el CAD y las sedes externas.	
29. El contratista deberá suministrar al departamento y/o al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato. Un informe que contenga: fecha, control realizado, nombre de la persona que aplicó el control, nombre y firma de la persona que recibió el servicio, sede y/o lugar de aplicación del control. Entregar informes de la gestión realizada con registro fotográfico al Supervisor encargado para efectuar seguimiento a las acciones propuestas.	**13.96%**	**81.94%**	El contratista ha cumplido con esta obligación durante los controles realizados en el CAD y las sedes externas. Entregaron el diagnóstico de la situación y certificado del servicio, informe de seguimiento mes de noviembre. Los documentos se encuentran en el expediente físico y publicado en el Secop.	Ninguna
30. La atención de reclamaciones se hará dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, siguientes a la solicitud de reclamación. La atención de urgencias deberá ser atendida inmediatamente.	**13.96%**	**81.94%**	El contratista ha cumplido con esta obligación durante este periodo solicitamos atenciones urgentes para el sótano interno del CAD.	Ninguna
31. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Invitación Pública y Adendas si las hubiere.	**13.96%**	**81.94%**	El contratista ha cumplido con esta obligación, entregaron todos los informes respectivos. Documentos que se encuentran en el expediente físico y publicado en el Secop.	Ninguna
TOTAL	**13.96%**	**81.94%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El porcentaje se determinó por el cumplimiento que ha tenido el contratista para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cumplimiento de la efectiva ejecución física del contrato (18 de mayo a 12 de diciembre de 2023).

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

El contratista ha cumplido con esta obligación, declaración juramentada firmada por la representante legal JOSÉ DE JESUS RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.299.300 de Arauca.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El contratista cumple con la normatividad que rige la contratación de personal de acuerdo con el código laboral, cumple con todas las normas sobre seguridad y salud en el trabajo, y las demás normas vigentes, establecidas por el Ministerio del Trabajo. Cumple con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, Administradora de Riesgos Laborales — ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utiliza en el desarrollo del objeto contractual, y con las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo señalado en el Decreto Único Reglamentario 1072 del 2015. Certificado firmado por el representare legal JOSÉ DE JESUS RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.299.300 de Arauca con fecha de noviembre 17 de 2023.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en el Secop y el expediente físico mes de septiembre.	El contratista presentó toda la información y documentación necesaria.
2. Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico.	El contratista suministro todos los equipos y herramientas necesarios para el cumplimiento del proceso contractual.
3. Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	CUMPLE	Se verifica en las planillas de control firmado por los servidores públicos atendidos y reposan en Secop y el expediente físico.	El contratista suministro el personal necesario para el cumplimiento del proceso contractual.
4. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en la invitación pública.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico.	El contratista ha cumplido con los medios para la ejecución del contrato.
5. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del contrato.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en el Secop y el expediente físico.	El contratista ha cumplido con la normatividad ambiental para la ejecución del contrato.
6. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del contrato para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.	CUMPLE	Enviaron las garantías de SEGUROS DEL ESTADO S.A. N.14-44-101182152 y póliza de responsabilidad civil N. 14-40-1010155514, fecha de expedición 17/05/2023	El contratista ha cumplido
7. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico.	El contratista ha cumplido con esta obligación
8. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de	CUMPLE	Enviaron el certificado el 17 de noviembre firmado por el Representante Legal JOSÉ DE JESUS RAMIREZ y planilla de aportes. Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que	El contratista ha cumplido

seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.		reposan en Secop y el expediente físico.	
9. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico, los correos, e-mails, WhatsApp.	El contratista ha cumplido
10. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico, los correos, e-mails, WhatsApp.	El contratista ha cumplido
11. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socio-ambiental.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico.	El contratista ha cumplido
12. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico.	El contratista ha cumplido
13. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico.	El contratista ha cumplido
14. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico.	El contratista ha cumplido
15. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1:	CUMPLE	El contratista garantiza la confidencialidad de la información, Se verifica en los informes de seguimiento de la	El contratista ha cumplido

Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.		supervisión que reposan en Secop y el expediente físico.	
16. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	CUMPLE	Se verifica en los documentos presentados por el contratista que reposan en Secop y el expediente físico.	El contratista ha cumplido
17. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE	La secretaria de Hacienda realiza las deducciones correspondientes del pago de la factura.	El contratista ha cumplido
18. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	CUMPLE	Se verifica en los documentos presentados por el contratista en la etapa precontractual que reposan en Secop y el expediente físico.	El contratista ha cumplido
19. De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	CUMPLE	El contratista se encuentra inscrito en el Municipio de Medellín. Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico.	El contratista ha cumplido
20. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico.	El contratista ha cumplido
21. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento de la supervisión que reposan en Secop y el expediente físico.	El contratista ha cumplido

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.	CUMPLE	Se verifica con la información publicada en Secop y la que está en el expediente físico.	El Supervisor del contrato ha cumplido con esta obligación.
2. Coordinar la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad establecida.	CUMPLE	Se verifica con la información publicada en Secop y la que está en el expediente físico.	El Supervisor del contrato ha cumplido con esta obligación.
3. Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	CUMPLE	Se verifica con la información publicada en Secop y la que está en el expediente físico.	El Supervisor del contrato ha cumplido con esta obligación.
4. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento y en los correos, e-mails, actas de reuniones.	El Supervisor del contrato ha cumplido con esta obligación.
5. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento y en la facturación que no presenta reportes de mora.	Se realizan los pagos directamente por la Secretaría de Hacienda y ellos realizan la programación de pagos de acuerdo con la disponibilidad y plan de pagos.
6. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento y en los correos, e-mails, actas de reuniones.	El Supervisor del contrato ha cumplido con esta obligación.
7. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.	CUMPLE	Se verifica en los informes de seguimiento y en los correos, e-mails, actas de reuniones.	El Supervisor del contrato ha cumplido con esta obligación.
8. Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, para que ejerza las respectivas funciones.	CUMPLE	Se verifica con la información publicada en Secop y la que está en el expediente físico.	La administración designó a Luz Marina Martínez Arango radicado 2023020023299 para ejercer la supervisión del presente contrato.
9. Poner a disposición del contratista, la información necesaria que se requieran para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	CUMPLE	Se verifica con la información publicada en Secop y la que está en el expediente físico.	El Supervisor del contrato ha cumplido con esta obligación.
10. Tener al día el reporte del SECOP II con los informes y el seguimiento del contrato.	CUMPLE	Se verifica con la información publicada en Secop y la que está	El Supervisor del contrato ha cumplido con esta obligación.

		en el expediente físico.	
11. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.	CUMPLE	Se verifica con la información publicada en Secop y la que está en el expediente físico.	El Supervisor del contrato ha cumplido con esta obligación.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$50.591.660	$0	$0	$50.591.660
2. Adiciones	$19.588.309	$0	$0	$19.588.309
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$70.179.969	$0	$0	$70.179.969
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 47.710.194	$0	$0	$ 47.710.194
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 47.710.194	$0	$0	$ 47.710.194
7. Recursos ejecutados	$ 57.504.349	$0	$0	$ 57.504.349
8. Recursos no ejecutados	$12.675.620	$0	$0	$12.675.620

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: En contraprestación por los servicios recibidos, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA reconocerá al CONTRATISTA los pagos, con base en la facturación de los servicios efectivamente recibidos y verificados por parte del supervisor designado.

Las obligaciones surgidas del contrato se reconocerán mediante pagos bimensuales de acuerdo a los servicios prestados a la entidad, se realizarán los pagos previa presentación de la factura o documento soporte de los servicios prestados, en la Tesorería General del Departamento, previa entrega a satisfacción, presentación y aprobación de la factura con el visto bueno por parte del supervisor del contrato; acompañada del informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal en la cual conste el recibo de los servicios a satisfacción y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El Departamento de Antioquia deducirá del valor del contrato, los impuestos de Ley a través de la Dirección de Planeación Financiera de la Secretaría de Hacienda. Adicionalmente, se deducirá del valor de las facturas, lo destinado al pago de retención en la fuente, glosas y las demás retenciones que sean el caso.

Es de aclarar, que en todo pago la Gobernación de Antioquia efectúa la retención de las siguientes estampillas:

* Estampilla Pro Hospital 1% del valor del contrato.
* Estampilla Pro Desarrollo 0.6% del valor del contrato.
* Estampilla Pro Anciano 2% del valor del contrato.
* Estampilla Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" 0.4% del valor del contrato.
* Estampilla Pro desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4% del valor del contrato
*Tasa pro deporte y recreación 1% del valor del contrato: El Departamento aplicará la retención del 1% por concepto de tasa de Deporte y Recreación, al momento de la elaboración de la orden de pago de los contratos y adiciones suscritas, de conformidad con el título VII de la Ordenanza 41 del 16 de diciembre de 2020.
* Estampilla Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital 0.4%

Habrá lugar a las excepciones establecidas en la Ordenanza 020 de 2022 y en la Ordenanza 041 de 2020.

En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los gastos, impuestos y/o estampillas que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 1. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Parágrafo 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Parágrafo 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Parágrafo 4. Para el pago el contratista deberá allegar paz y salvo de seguridad social y aportes parafiscales.
Adicionalmente, y en cumplimiento de las circulares 131 de 2013, 848 de 2014 y 538 de 2015 expedidas por la Secretaría de Hacienda del Departamento, el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del acta de inicio su registro en la oficina de industria y comercio de los municipios en los que se ejecutarán las actividades contractuales.

Nota: La definición clara del objeto, es la que permite a su vez, a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, establecer la tarifa a aplicar por concepto de retención en la fuente al momento del pago, así como considerar los demás efectos tributarios y contables que se derivan del contrato como su adecuado registro en las cuentas establecidas para cada concepto.

El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con autoretenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

NOTA: En caso de que el oferente seleccionado para el proceso de selección a desarrollar sea una persona natural, deberá cancelar la seguridad social de acuerdo a los topes establecidos por la ley sin superar los mismos, por lo que deberá cotizar sobre la base cotización mínima del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de los ingresos, asumiendo lo reglado en el artículo 107 del Estatuto Tributario Nacional y en la circular K2017090000086 del 2/2/2017 de la Secretaria de Hacienda.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	12/05/2023	$50.591.660		$0		$50.591.660	
Adiciones	30/01/2024	$19.588.309				$70.179.969	
Pago No.1 / Desembolso	14/05/2023		$8.736.980	N/A		$ 41.854.680	Recibo a satisfacción N. 5000214332 Factura N. FED 5540 por valor de $7.740.950 de la Secretaria de Suministros y Servicios. Recibo a satisfacción N. 5000214333 Factura N. FED 5541 por valor de $996.030 de la secretaria de Salud
Pago No.2 / Desembolso	24/07/2023		$9.804.410	N/A	$0	$ 32.050.270	Recibo a satisfacción N. 5000216955 Factura N. FED 5744 por valor de $ 8.592.990 de la Secretaria de Suministros y Servicios. Recibo a satisfacción N. 5000216956 Factura N. FED 5745 por valor de $ 1.211.420 de la secretaria de Salud
Pago No.3 / Desembolso	22/09/2023		$8.736.980	N/A	$0	$ 23.313.290	Recibo a satisfacción N. 5000220974 Factura N. FED 6077 por valor de $7.740.950 de la Secretaria de Suministros y Servicios. Recibo a satisfacción N.5000220976 Factura N. FED 6078 por valor de $996.030 de la Secretaria de Salud
Pago No.4 / Desembolso	22/11/2023		$11.853.114	N/A	$ 11.853.114	$11.460.176	Recibo a satisfacción N. 5000225161 Factura N. FED 6411 por valor de $10.641.694 de la Secretaria de Suministros y Servicios. Recibo a satisfacción N.5000225162 Factura N. FED 6410 por valor de $1.211.420 de la Secretaria de Salud
Pago No.5 / Desembolso	23/02/2024		$8.578.710	N/A	$8.578.710	$22.469.775	Recibo a satisfacción N. 5000230231Factura N.FED por valor de $ 7.740.950 de la Secretaria de Suministros y Servicios. Recibo a satisfacción N.5000230232 Factura N. FED 6858 por valor de $ 837.760 de la Secretaria de Salud

Pago No.6 / Desembolso	22/04/2024		$9.794.155	N/A	$9.794.155	$12.675.620	Recibos a satisfacción N.5000231824 y 5000231825, Factura N.FED 7160 por valor de $ 8.677.605 de la Secretaria de Suministros y Servicios. Recibo a satisfacción N.5000231826 Factura N. FED 7161 por valor de $ 1.116.550 de la Secretaria de Salud
TOTALES		$70.179.969	$ 57.504.349	$0	$9.794.155		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago No. 6 al contratista, por valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($9.794.155), el cual se relaciona en la tabla anterior

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado firmado por el representare legal JOSE DE JESUS RAMIREZ con fecha de 17 de noviembre de 2023.
Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

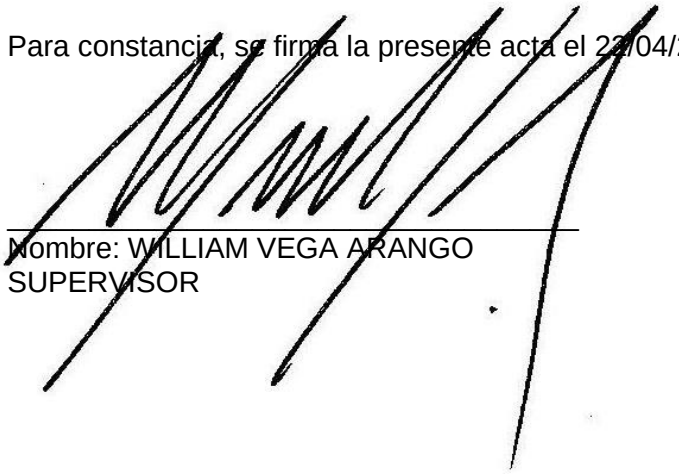
8. ANOTACIONES ADICIONALES

No presenta.

9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Informe del Contratista.

Para constancia, se firma la presente acta el 22/04/2024.



Nombre: WILLIAM VEGA ARANGO
SUPERVISOR